



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 041

PROCESO PERTENENCIA

DECISIÓN ADMISION DEMANDA.

Rad.: 158374089001- 2021-0031-00

DEMANDANTE: PLINIO EDUARDO AVILA FONSECA

DEMANDADOS: RESURRECCIÓN AMEZQUITA DE PÉREZ Y PERSONAS
INDETERMINADAS

Tuta, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PLINIO EDUARDO AVILA FONSECA identificado con la cedula de ciudadanía No.4.287.346 de Tuta a través de apoderada judicial presenta DEMANDA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO en contra de **RESURRECCIÓN AMEZQUITA DE PÉREZ Y PERSONAS INDETERMINADAS** ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta.

Una vez estudiada la demanda y sus anexos se encuentra que esta cumple con lo requerido en los artículos 82, 372 y 375 del Código General del Proceso, por lo que el despacho procede a admitirla e imprimirle el trámite dispuesto sobre el inmueble:

Inmueble rural denominado "EL PERO" que hace parte de uno de mayor extensión denominado como "SAN MIGUEL" ubicado en la vereda Alizal del Municipio de Tuta; Identificado código catastral No.000200010093000 y Folio de Matricula Inmobiliaria No 070-26069 de la Oficina de Instrumentos públicos de Tunja.

Inmueble rural denominado "EL TUNAL" que hace parte de uno de mayor extensión denominado como "SAN MIGUEL" ubicado en la vereda Alizal del



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Municipio de Tuta; Identificado código catastral No.000200010095000 y Folio de Matricula Inmobiliaria No 070-26069 de la Oficina de Instrumentos públicos de Tunja.

Inmueble rural denominado "LAS CORTADERAS" que hace parte de uno de mayor extensión denominado como "SAN MIGUEL" ubicado en la vereda Alizal del Municipio de Tuta; Identificado código catastral No.000200010090000 y Folio de Matricula Inmobiliaria No 070-26069 de la Oficina de Instrumentos públicos de Tunja.

Por lo expuesto en este proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO. - ADMITIR el trámite de la demanda de PERTENENCIA propuesta por la doctora DOLLY NELCY SANCHEZ OCHOA identificada con C. C. No 52.618.630 de Bogotá y Tarjeta Profesional de Abogado. No 143638 del Consejo Superior de la judicatura apoderada de **PLINIO EDUARDO AVILA FONSECA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.287.346 de Tuta en contra de **RESURRECCIÓN AMEZQUITA DE PÉREZ Y PERSONAS INDETERMINADAS**

SEGUNDO.-ORDENAR el emplazamiento de **PERSONAS INDETERMINADAS** en la forma prevista en el artículo 108 del Código General del Proceso.

TERCERO.- ORDENAR la inscripción de la demanda en el Folio de Matrícula Inmobiliarias No 070-26069 de la Oficina de Instrumentos públicos de Tunja. Líbrese el oficio respectivo con destino al señor Registrador de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Tunja.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO.- ORDENAR la instalación de una valla en lugar visible del predio objeto del litigio junto a la vía pública más próxima como lo establece el numeral 7 del Artículo 375 del Código General del Proceso.

QUINTO.- RECONOCER como apoderado judicial a **DOLLY NELCY SANCHEZ OCHOA** identificada con C. C. No 52.618.630 de Bogotá y Tarjeta Profesional de Abogado. No 143638 del Consejo Superior de la judicatura.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 011 hoy dieciséis (16) de abril de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria